

## EL IMPERIALISMO DE LIBRE COMERCIO EN LA COSTA OESTE MEXICANA DURANTE LA EPOCA DE SANTA ANNA

John Mayo  
(Barbados)

En 1953 Jack Gallagher y Ronald Robinson publicaron un artículo muy importante titulado “el imperialismo de libre comercio”.<sup>1</sup> A pesar de que ninguno de los dos era latinoamericanista, utilizaron a América latina como ejemplo de su tesis de que el libre comercio, con el apoyo del gobierno, creó un dominio económico británico en regiones que no formaban parte de las posesiones británicas formales, y que las mismas constituyeron un imperio informal. Más tarde, Robinson elabora su argumento introduciendo el concepto de colaboración, afirmando la existencia de un grupo, al interior de la élite local, que se alió con los extranjeros británicos para beneficiarse mutuamente y que estableció contactos muy útiles, e incluso vitales, con la base del poder local.<sup>2</sup> Claro que para sus ejemplos no sólo recurrieron a América latina, pero el haber utilizado esta región suscitó de inmediato serias críticas, particularmente por parte de Christopher Platt, quien, a través de una serie de artículos y un libro,<sup>3</sup> expone su posición en forma explícita: “la diplomacia británica dirigida a lograr mercados para Gran Bretaña en Latinoamérica se basaba en un trato justo y equitativo, y no *privilegiado*, y que esto podía y debía lograrse, *lo lamento mucho* por Gallagher y Robinson, sin intervenir en las políticas de las repúblicas”.<sup>4</sup>

Sin embargo esta visión se refiere a las políticas dictadas en Londres; ignora por completo la interpretación que los agentes británicos hicieron de las mis-

---

1 Gallagher, J. y R. Robinson, *The Imperialism of Free Trade*, *Economic Historical Review* (2ª serie) 6 (1953) p. 1-15.

2 R. Robinson, “Non European foundations of European Imperialism”, en R. Owen y B. Sutcliffe (eds) *Studies in the Theory of Imperialism* (Longman 1972) p. 117-142.

3 D.C.M. Platt, “The Imperialism of Free Trade” Some Reservations; *Economic Historical Review* (2ª serie) 21 (1968): p. 296-306; *Finance, Trade and Politics in British Foreign Policy 1815-1914* (Oxford 1968); Further Objections to an “Imperialism of Free Trade”, *Economic Historical Review* (2ª serie) 26 (1973) p. 77-91.

4 Platt, *Finance, Trade and Politics*. p. 316.

mas, y la forma en que actuaron para ponerlas en práctica en la región. Los latinoamericanos habían conocido el poder marítimo y económico de Gran Bretaña durante la época colonial cuando el contrabando era una práctica muy difundida, y los bloqueos navales una verdadera amenaza, y nada de lo que ocurrió durante la lucha por la independencia los alentaría a olvidarlo. En realidad, alimentaban la esperanza de aprovecharlo a favor de su causa, y a pesar de que los políticos británicos habían declarado y mantenido con éxito su neutralidad, el poder de la marina británica, así como la arrolladora agresividad de los mercaderes británicos constituyeron constantes que tanto los realistas como los revolucionarios nunca olvidaron durante la batalla por la independencia. Por consiguiente, limitarnos a considerar que la política británica emanaba únicamente desde Londres, es negar una parte de la situación. En la costa oeste de México, la interpretación de la política británica no estaba regida por los memoranda del Ministerio de Relaciones Exteriores, o las declaraciones del Secretario de Asuntos Exteriores, sino por las acciones de los funcionarios británicos en la costa oeste de México, y es justamente éste el aspecto que pretende abarcar el presente ensayo.

## II

El comercio británico en la costa oeste latinoamericana se inició, claro está, antes de que Gran Bretaña reconociera la independencia de cualquier república. Los diplomáticos que llegaban para ocupar sus cargos en las capitales de las nuevas repúblicas, invariablemente constataban que había comerciantes británicos ya establecidos en las mismas y que los barcos de la marina británica venían regularmente a sus puertos. Estos comerciantes demostraron ser buena fuente de información local, muchos de los cuales se convirtieron en cónsules en las localidades portuarias donde vivían. Las funciones consulares no eran incompatibles con las actividades mercantiles. Canning, Secretario de Asuntos Exteriores, durante la época de la independencia, había sustituido los sueldos por honorarios, en parte con el fin de evitar que los cónsules que realizaban actividades comerciales cayeran en la tentación de utilizar su posición en beneficio propio a expensas de sus rivales. Esto trajo como consecuencia que los permisos para realizar actividades comerciales se otorgaran esporádicamente. Sin embargo, en 1831 Lord Palmerston revisó los sueldos consulares revirtiendo esta práctica.<sup>5</sup> La presencia de cónsules que desempeñaban actividades comerciales se convirtió en muchos puertos, en una norma; éstos recibían un

---

5 D.C.M. Platt, *The Cinderella Service British Consuls Since 1825* (Longman 1971) p. 31, 37.

salario que resultaba irreal en términos de costos locales, pero que probablemente obtenían de su posición oficial suficiente compensación no económica como para que desearan permanecer en sus funciones.

Entre estos cónsules con actividades comerciales se encontraba Eustace Barron, que había sido designado vice cónsul en San Blas, en 1824. Nacido en España, su nacionalidad británica provenía de su padre irlandés. Había llegado a México en 1822-1823, después de cuatro años de permanencia en Perú.<sup>6</sup> Ejerció su cargo de vicecónsul hasta su nombramiento como cónsul, en 1842, y cuando se retiró, en 1848, le sucedió su hijo, otro Eustace. Era el socio mayoritario de la empresa mercantil Barron, Forbes & Co., cuyo modus operandi describe el propio Barron en una carta enviada en 1841:

*la empresa mercantil de Barron, Forbes & Co. de la cual soy únicamente un miembro, es una Firma de Comisionistas, que están recibiendo continuamente mercancías provenientes de Europa, Estados Unidos, China y otros lugares del mundo, a menudo sin tener notificación previa acerca de la salida de los buques desde su lugar de origen o del contenido de los cargamentos, o incluso la menor información sobre el propósito de las partes involucradas en una determinada especulación.<sup>7</sup>*

A todas luces se trataba de una actividad llena de incertidumbre, sin embargo Barron se enriqueció. El mismo describía la firma como “el principal establecimiento británico de la costa oeste de México, y la única firma británica de reputación en el lugar”. Durante el período comprendido entre diciembre de 1830 y julio de 1831, Barron Forbes & Co. pagó 257.852 pesos a la aduana de San Blas por concepto de derechos de aduana sobre cargamentos consignados a dicha firma; en 1831 los pagos efectuados por la empresa representaban el 90 por ciento del total percibido por la aduana.<sup>8</sup>

A partir de esa fecha continuó repitiéndose el mismo patrón: “1832: 32.000 de 118.000; 1834-1835 la casa Barron y la Casa Castaños se dividen las importaciones; en 1841 Castaños paga 83.000 pesos y Barron \$ 40.000 de un total de \$ 208.000. En 1843 pagan respectivamente \$ 35.000 y \$ 110.000 de los \$ 380.000

---

6 J.G. Chapman *Steam, Enterprise, and Politics. The Building of the Veracruz-Mexico City Railway: 1837-1880* (no publicado. Ph. D. Dis., Universidad de Texas en Austin 1971) p. 60; de Barron a Pakenham, 2 de noviembre de 1827, Oficina de registro Público de Londres, F.O. 204/14 (1).

7 Barron a R. Helyer, Tepic, 20 de noviembre de 1841. F. O. 204/73.

8 Barron a Palmerston, París, 18 de noviembre de 1848. F.O.50/223; Barron Forbes & Co. a O’Gorman, Tepic, 14 de octubre de 1831. F.O. 203/44; J. Meyer, *Esperando a Lozada* (Colegio de Michoacan, 1984) p. 205.

recaudados. Y de aquí en adelante es un puro decrecer para Castaños y crecer para Barron”.<sup>9</sup>

Castaños era el más grande rival de Barron, Forbes Co., y se fue a la bancarrota a finales de los años 1840 .

Al igual que otros establecimientos similares en otros lugares de América latina, su éxito se basaba en la economía británica. Para ese período Gran Bretaña podía producir más y vender más barato que sus competidores la mayoría de los artículos que México deseaba importar, y cuando Gran Bretaña no los producía, de todas formas los buques o los comerciantes británicos estaban dispuestos a proporcionárselos. En 1843, Barron describía la actividad comercial de su consulado durante el año anterior:

*El comercio en esta costa lo lleva a cabo, en su mayor parte, el capital británico y consiste principalmente de bienes manufacturados británicos, el resto proviene de los puertos de Estados Unidos, Hamburgo e Italia.*

*La casi totalidad del dinero en efectivo embarcado, ya sea en barcos de guerra o buques de la marina mercante, está destinado a Inglaterra...*<sup>10</sup>

Así, el dominio británico continuó hasta la década de los 1850. En 1857, el hijo de Barron y su sucesor, escribía en su informe que “Observamos con satisfacción que la proporción de importaciones británicas constituye alrededor de cuatro quintos del monto total”.<sup>11</sup>

*Gran Bretaña logró esta posición sin tener un apoyo abierto de Londres: el gobierno británico llevó a cabo una serie de funciones estrictamente limitadas, la apertura de mercados, la protección de los intereses británicos de acuerdo a las leyes internacionales, la garantía de que, en la medida de lo posible, el comercio británico de ultramar recibiría un tratamiento justo y equitativo, y no privilegiado.*<sup>12</sup>

No hay razón para dudar de estas estimaciones, en particular porque el comercio en América latina durante este período carecía relativamente de importancia para los británicos, quienes se ocupaban sólo del reducido número

---

9 Meyer, *op. cit.*, Barron durante su vida nunca acentuó su nombre.

10 Barron a Aberdeen, Tepic, 8 de enero de 1843, F.O. 204/81.

11 No 11 E. W. Barron al Secretario de Estado, Tepic 20 de marzo de 1857, P.O. 50/315.

12 Platt, *Finance, Trade and British Foreign Policy*, p. 361.

de personas involucradas en esta actividad, y en la costa oeste de México en verdad eran muy pocas. Sin embargo, éstos sentían la necesidad de apoyo oficial, y en realidad éste sí existía, y funcionaba de manera efectiva, manteniendo las ruedas del comercio en movimiento y protegiendo a los británicos y sus propiedades. Vamos a hacer un análisis de las circunstancias que crearon esta necesidad de apoyo y la forma en que éste se puso en práctica.

Al México de la época de Santana no le faltaban hombres capaces que propugnaran políticas económicas realistas para la nueva nación, pero ninguno permanecía lo suficiente en el poder para lograr ponerlas en práctica. La intransigencia política, que limitaba enormemente la capacidad de lograr los compromisos necesarios, conjuntamente con la irresponsabilidad de los militares condujo a la extrema inestabilidad gubernamental, en cuyo marco el poder estaba en manos, en general por muy corto tiempo, de aquellos que recibían la lealtad de las poderosas fuerzas armadas. Esta lealtad requería como mínimo salarios regulares, lo que condujo a una situación crónica de miseria extrema para todos los regímenes.<sup>13</sup>

Esta situación de miseria significaba que todas las administraciones carecían de los fondos necesarios para aquellos asuntos mundanos tales como pago de sueldos y salarios, en especial en las zonas periféricas como la costa oeste. La fuente más confiable de ingresos eran los impuestos por concepto de comercio, tanto las importaciones como las exportaciones; pero había desacuerdo con respecto al alcance de las importaciones. Mientras ningún gobierno podía ignorar la necesidad de ingresos, había quienes abogaban por una tarifa proteccionista más elevada, y otros por un régimen más permisivo. El resultado era inconsistencia y confusión en la política de recaudación de impuestos y en la aplicación de las tarifas.

Esta confusión perturbó seriamente el buen funcionamiento tranquilo del comercio y colocó a los comerciantes frente a impedimentos de origen no comercial que representaban dificultades para la realización de sus actividades, y que consideraban enojosas, frustrantes y anticuadas, en particular cuando se trataba de extranjeros. Durante los días de la colonia, las interferencias del gobierno se habían eludido mediante un sistema de contrabando. Los intentos sistemáticos de la España imperial para regular y controlar el comercio habían conducido a una respuesta sistemática: el contrabando. Lo mismo ocurrió en el México independiente, con la diferencia de que la administración y las políticas mexicanas carecían de la consistencia que habían tenido las españolas, al

---

13 Para un estudio sobre las finanzas mexicanas en esta época véase Bárbara A. Tenenbaum, *The Politics of Penury* (U. de Nuevo México, 1986).

tiempo que el desorden interno socavaba la poca orientación que pudiesen tener.

Alexander Forbes, socio de Barron, no sentía ninguna admiración por el sistema económico del país en el que había prosperado:

*Los mexicanos... continúan considerando sabias y fuente de prosperidad política todas aquellas anticuadas prohibiciones, medidas proteccionistas y exorbitantes derechos de aduana pertenecientes a la más bárbara de la era del comercio! Este sistema atroz, tan contrario a la sana política, y tan opuesto a las modernas e ilustradas doctrinas de política económica, ha reducido los ingresos por concepto de aduana a una suma insignificante, y a conducido el tesoro de la nación a la bancarrota. El viejo sistema colonial, tan condenado por las nuevas repúblicas, parece estar tan enraizado en sus naturalezas, que sólo aquello que se asemeje a sus antiguos principios parece considerarse como buena política. La misma organización de las aduanas, la misma división de los impuestos bajo diferentes denominaciones y porcentajes lo que origina una serie interminable de declaraciones y documentos, el mismo número de funcionarios, en suma, la misma confusión y las mismas facilidades para el contrabando continúan existiendo en sus departamentos de ingresos con toda la perfección del tiempo pasado. Todo esto, además de sus necesarias dependencias de alcabalas y aduanas para cada pueblo del interior, que hacían tan intolerables las leyes fiscales y prácticas de España y sus colonias, sigue floreciendo con todo su vigor, haciendo que permanezcan casi al margen de las comunidades comerciales en apogeo, a la vez que los distingue por su mala reputación financiera.<sup>14</sup>*

Forbes manifiesta claramente la actitud prevaleciente frente al “atroz sistema” que tenían los mexicanos para reglamentar su comercio. Resulta claro que, a pesar de no decirlo directamente, Forbes acepta el contrabando como una respuesta normal ante las circunstancias prevalecientes. Platt dice al respecto:

*El volumen de contrabando en Latinoamérica, durante las primeras décadas de la independencia sin lugar a dudas obligó a muchos comerciantes ingleses a salir de los negocios y convenció a otros, por razones de índole moral o práctico, a abandonar actividades comerciales en circunstancias que no eran de su agrado o para las cuales no tenían experiencia.<sup>15</sup>*

---

14 Alexander Forbes, *California: A history of upper and lower California from their first discovery to the present time* (Londres: Smith, Eider y Co. 1839) p. 304.

15 D.C.M. Platt, *Latin America and British Trade 1806-1914* (Londres A.C. Black 1972) p. 61.

Barron, Forbes & Co. no se vio obligada a salirse de los negocios ni nadie los convenció de abandonarlos; la empresa demostró tener gran experiencia y fácilmente superó las situaciones de desagrado que hubiesen podido tener.

Tales reglamentaciones económicas a los ojos de los comerciantes, pedían a gritos la evasión. Esto no hubiera sido posible si las medidas hubiesen sido aplicadas en forma honesta y eficiente, pero ese no era el caso. Las necesidades económicas de las diferentes fracciones políticas, combinadas con la imposibilidad de pagar regularmente o adecuadamente a los funcionarios hizo posible dicha evasión. En 1857, E. W. Barron describirá los efectos del “lastimoso estado del tesoro Mexicano”:

*Los constantes y urgentes llamados en este sentido permiten que los partidos en México obtengan, a menudo, mediante un adelanto de los fondos de pago de aduana por concepto de cargamentos previstos, ventajas considerables en sus negociaciones con el gobierno; dichas ventajas consisten, a veces, en una reducción del 30 o 40 por ciento sobre la mayor parte de los impuestos de importación... (los) efectos perjudiciales (de dichas transacciones) sobre el comercio legítimo son demasiado evidentes, pero tal ha sido la frecuencia con que los comerciantes que reciben mercancías valiosas en esta costa se han aprovechado del rápido acceso que se les permitía tener para entrar en las oficinas principales del gobierno con el propósito de llevar a cabo negociaciones de esta naturaleza, que acciones de este tipo, que a todas luces aparecen como un abuso y una violación de los principios tan esenciales para el interés general del comercio, difícilmente suscitaron las quejas bien hubieran podido esperarse.*

*Difícilmente los pequeños comerciantes hubiesen podido percibir los efectos diabólicos de un sistema tan viciado, de haber existido muchos en esta costa; pero la peculiaridad de los negocios que se llevan a cabo en los Puertos Mexicanos del Pacífico es que los comerciantes son, en su mayoría, grandes importadores que recibían en un solo envío, cargamentos completos de considerable valor, y los impuestos sobre dichos cargamentos, conjuntamente con otros gravámenes recaudados de acuerdo a las tarifas existentes, hacían que, algunas veces, el Ministerio de finanzas prefiriese suscribir condiciones onerosas antes que desaprovechar la oportunidad de grabantizarse el pago de dichos impuestos y gravámenes por adelantado”.<sup>16</sup>*

---

16 N° 7 E.W. Barron al Secretario de Estado, Tepic, 20 de marzo de 1857, F.O.50/315.

Luego, la necesidad nacional condujo al gobierno o al menos a sus funcionarios, a realizar reducciones que efectivamente legitimizaron, a pesar de que no legalizaron, la evasión fiscal a nivel nacional. La aplicación de la ley a nivel local también era oportunista, y los funcionarios estaban dispuestos a realizar tratos personales. Cuando en 1835, el cónsul general en Ciudad de México le preguntó a Barron acerca de las medidas de tonelaje de los buques, este último contestó “lo siento... no está en mi poder darle una información exacta... ya que la práctica acostumbrada ha sido, de manera informal, ofrecerle un soborno a los empleados mexicanos, por medio del cual los dueños... han logrado obtener favores en relación a las medidas... que por supuesto imposibilita las estimaciones”.<sup>17</sup> La práctica ha tenido lugar con tanta frecuencia, que incluso los diplomáticos la utilizan. En 1830, Pakenham, ministro británico para México, le solicitó a Barron que buscara información referente al comercio con China para su colega holandés: “Tengo entendido que sobornando a un empleado de aduana se puede obtener una copia del manifiesto de carga del buque, ésta sería también la forma más apropiada de obtener ... la información ... y la que le ocasionaría, tal vez, menos problemas”.<sup>18</sup>

Tal era el sistema de corrupción difundido en la costa oeste. Las necesidades que le dieron origen, de índole comerciales, es decir necesidad de negociar; gubernamentales, o sea la necesidad crónica de fondos; y personales, fueron constantes que se mantuvieron a lo largo de todo el período. Aunque niega su participación personal, Barron admite que el contrabando estaba ampliamente difundido.

*Puedo asegurarle ... que a pesar de que este es un país mayoritariamente contrabandista, y que tanto la hilaza como las mantas se importan diariamente a lo largo de la costa, y que es muy difícil que llegue un cargamento que no contenga ambos artículos, sin embargo ni una libra de hilaza (enrollada), ni una yarda de tela ha sido vendida por la fábrica de B.F. & Co. que no hayan sido elaboradas por la misma.*<sup>19</sup>

Fue justamente para mantener este *statu quo* que el poder británico, bajo la definición y dirección de los cónsules y oficiales navales de la costa oeste, hizo sentir su presión. No se trataba de la implementación consciente de una política nacional por parte de oficiales imperiales, sino más bien de una respuesta ad hoc que los británicos daban en el lugar de los hechos frente a las

---

17 Barron a O’Gorman, Tepic, 31 de julio de 1835 (fragmento) F.O. 204/47.

18 Pakenham a Barron, Ciudad de México, 13 de enero de 1830. F.O. 204/28.

19 Barron a Pakenham, Tepic, 16 de noviembre de 1841. F.O. 204/73. (Estaba defendiendo su industria algodonera en contra de las acusaciones de contrabando).

amenazas contra sus propios intereses. Estos hombres actuaron convencidos de que lo que hacían era correcto. Como los funcionarios mexicanos con los cuales estaban en contacto no podían llegar a conocer los límites reales de la política británica, los británicos actuaban impunemente. En otras palabras, la percepción de la política británica que podían tener los cónsules y oficiales navales no difería mayormente de aquella que tenían los funcionarios mexicanos. Los problemas surgían cuando la presencia de nuevos funcionarios mexicanos, o la imposición de nuevas órdenes emanadas desde Ciudad de México, o ambas razones, amenazaban con obstaculizar el buen funcionamiento de ese sistema.

### III

La base fundamental de la posición británica era su poderío económico. Eso era precisamente lo que proporcionaba la marina británica, y ello significaba que los cónsules británicos tenían una importancia real en sus comunidades. Efectivamente, cualquier consulado podía ser valioso porque, cuando menos, confería un estatus oficial a la vez que podía proporcionar ventajas comerciales. Barron escribía de este modo a propósito de su principal rival:

*Este hombre, Castaños, está siempre ocupado tratando de sembrar discordia; estuvimos en paz mientras estuvo en Europa, pero desde su llegada hemos estado en guerra; se considera a sí mismo a salvo por ser cónsul de los Estados Unidos, y tratará de aprovecharse al máximo de esa situación... me gustaría que este colega fuera removido de su cargo como cónsul de Estados Unidos, es ridículo que un hombre así esté en ese cargo.<sup>20</sup>*

Por supuesto Castaños era, en primer lugar y sobre todo un comerciante como Barron, y lo que buscaba era utilizar su posición oficial en beneficio propio y de las personas relacionadas con él, ya que si bien la política mexicana era inestable, siempre había un partido en el poder y otro fuera del poder, y las actividades comerciales podían conducir a tener relaciones políticas. Estas relaciones podían constituir una fuente de poder, pero también de peligro. La manipulación de la posición consular, apoyada por un barco de guerra apostado costa afuera, ayuda a disminuir o neutralizar los riesgos políticos.

---

20 Barron a Pakenham, Tepic, 9 de febrero de 1841. F.O. 204/73. (Estaba defendiendo su industria algodonera en contra de las acusaciones de contrabando).

Una parte esencial de la vida comercial era establecer las amistades correctas, ya que los negocios estaban inextricablemente ligados al gobierno, cuando menos debido a su imperiosa necesidad de fondos. Tomar partido por alguien era inevitable, debido a que era indispensable para llevar a cabo con éxito los negocios. Barron se conducía de acuerdo a esta práctica. Al mismo tiempo que se quejaba de las actuaciones de Castaños, mencionaba que en su casa había recibido al general Paredes, quien para ese momento ocupaba un cargo importante en la administración regional, y comentaba que “él (Castaños) se las vería en las malas con Paredes quien lo pondría en “Chápala” a menos de que no se cuidara mucho”. Barron escribió que el general siempre “había sido un fiel amigo de los ingleses”.<sup>21</sup>

Uno de los funcionarios posteriores describió a Mariano Paredes y Arrillaga como “cortado por la misma tijera que Santa Anna pero con menos talento”,<sup>22</sup> lo cual parece ser una estimación justa del lugar que ocupa en la historia mexicana, sin embargo sus contemporáneos tienen una perspectiva diferente: él podía ayudar a sus amigos.

A todas luces Barron tenía el don especial de conectarse con los amigos correctos y tener influencia sobre los poderosos. El capitán R.N., quien estaba de visita y había conocido a Barron en 1825, comentaba un año después de su nombramiento:

*Su amplio conocimiento del idioma español, costumbre y comportamiento de sus habitantes... de conducta conciliatoria y caballerosa con todos, poseedor de los sentimientos más auténticos y honorables del perfecto caballero, lo que lo hace ser amado y respetado, puede y debe ser de gran ayuda para eliminar las impresiones desfavorables que los mexicanos puedan haber recibido, y que por su naturaleza recelosa son capaces de creer, por parte de aquellos que están en contra de la influencia británica (sic).*<sup>23</sup>

Otro capitán escribía en 1828:

*...siempre que he venido a esta costa, he observado que el señor Barron sostiene relaciones cordiales con las autoridades más respetables y los*

---

21 Ibid.

22 T. E. Cotner, *The Military and Political Career of José Joaquín de Herrera, 1792-1854* (Texas, 1949 rep. Greenwood 1969) p. 98.

23 Cap. T. Brown a C. O’Gorman, HMS Tartar en San Blas, 26 de abril de 1825. F.O. 203/16.

*comerciantes del lugar, quienes han expresado la mejor opinión acerca de su comportamiento y la rectitud y honradez de su conducta.*<sup>24</sup>

Sin lugar a dudas Barron contaba con valiosos contactos entre la clase dominante mexicana. Entre sus amigos se contaban generales, comerciantes, políticos, administradores y miembros de la iglesia (en 1848 hizo una petición a Pío IX, referente al altar mayor de la catedral de Tepic).<sup>25</sup> Una serie de intereses los mantenía unidos, fueran estos intereses en la estabilidad política y administrativa, en la actividad comercial o en la iglesia. Dichos contactos deben haberse favorecido por el espléndido baile que ofreciera Barron en Tepic, el 23 de abril de 1825, en conmemoración del cumpleaños del rey, el primero, pero probablemente no el último, acontecimiento de esta naturaleza. Es muy posible que así fuera, como lo escribió el capitán Brown:

*Acabo de saber que el Gobernador de Tepic... reconoció que la idea que él mismo tenía, al igual que otras impresiones relativas a la arrogancia y ceremoniosa formalidad para amoldarse a nuestras costumbres, así como por el desprecio por los demás, se han borrado por completo después del trato educado y sencillo del señor Barron, y de la prontitud con la que todos los ingleses aceptaron los hábitos y costumbre...*<sup>26</sup>

Empero, tal muestra de buena voluntad, aun cuando fuera genuina, no podía por sí sola proteger a las personas, propiedades o actividades comerciales. El éxito de los ingleses causaba tanto envidia como admiración. Algunos amigos de los ingleses tendían a hacer participar también a sus enemigos. En 1828-29, Barron le reclamaba a las autoridades locales por tolerar la circulación de "publicaciones maliciosas y sediciosas" que habían aparecido en Guadalajara.<sup>27</sup> En 1830, su empresa y la aduana de Tepic fueron objeto de un fallido ataque militar cuya intención era el robo de dinero.<sup>28</sup> Cuando se debían tratar asuntos de esta índole, la posición consular era de inestimable valor, en especial en el trato con los funcionarios gubernamentales; por supuesto, los amotinados o las tropas rebeldes escapaban a todo control, pero incluso en estos casos, el cargo consular ayudaba a garantizar algún tipo de compensación por los daños sufridos.

24 Cap. E. Beeckey a C. O'Gorman, HMS Blossom en Acapulco, 17 de marzo de 1828. P.O. 203/16.

25 *La Catedral de Tepic* (obispado de Tepic, 1979) p. 69.

26 Cap. T. Brown a C. O'Gorman, HMS Tartar, en San Blas, 26 de abril de 1825. F.O.203/ 16.

27 Pakenham a Barron, Ciudad de México, 28 de enero de 1829. F.O. 204/23 (2).

28 Barron a Pakenham, Tepic, 10 de diciembre. F.O. 204/28.

Pues Barron, aun con todo el éxito logrado en sus relaciones públicas, nunca olvidó que era un cónsul, y no dejó tampoco que los demás lo olvidaran. En 1831, devolvió una carta del Gobernador de Jalisco porque éste la había firmado como si estuviera dirigida a un subordinado. El explicó por qué lo había hecho:

*Esto podría ser considerado como una frivolidad por aquellos que desconocen la importancia que se le atribuye a este tipo de cosas en este país... Yo... creo que nosotros no debemos admitir ni el más leve intento de subestima en relación a nosotros o nuestra nación, o de lo contrario ellos no desperdiciarán la menos oportunidad (sic) para insultarnos, puesto que su recelo y sus prejuicios están siempre prontos a causarnos molestias.<sup>29</sup>*

Mientras este tipo de acciones arbitrarias recibieran el apoyo oficial del Ministerio británico o de su representante en Ciudad de México, debían ser tomadas seriamente en cuenta, tanto por el gobierno, como por las autoridades locales.

Este apoyo nunca tardaba en hacerse presente. Al menos frente a los mexicanos, los ingleses presentaban un frente común, a pesar de que algunas veces existía duda por parte de los representantes británicos en Ciudad de México. Por ejemplo, en 1829, Richard Pakenham, ministro en Ciudad de México, le comentaba a Barron que el recaudador de aduanas de Tepic sería reprendido a causa del tono de la correspondencia que enviaba al vice cónsul (“muy arrogante y provocativo”), y que las instrucciones para dicho recaudador serían canceladas. Sin embargo, consideraba que también Barron había empleado un lenguaje fuerte y le aconsejaba “Considero que cualquier expresión no moderada o irritante a la cual usted pudiese recurrir para defenderse puede servir únicamente para restarle peso a su demanda por una satisfacción en manos de sus superiores”.<sup>30</sup> Pero este reproche se hacía en privado; los mexicanos en San Blas y en Ciudad de México tenían razón al creer que el gobierno británico apoyaba incondicionalmente a su vicecónsul, y dado que las acciones de Barron nunca fueron repudiadas, estaban en lo correcto al creerlo.

En otras palabras, el poderío de Gran Bretaña por lo menos estaba implícitamente desplegado en la defensa de sus ciudadanos y de sus propiedades a lo largo del período aquí considerado. Y la presencia de naves de la marina britá-

---

29 Barron a O’Gorman, Tepic, 6 de mayo de 1831. F.O. 204/32.

30 Pakenham a Barron, Ciudad de México, 3 de junio de 1829. F.O. 204/23 (2).

nica fuera de las aguas costeras parecía ser muy real en caso de que desafortunadamente este hecho fuese confirmado.

#### IV

Los buques eran enviados a la costa oeste de México partiendo del hecho de que “se buscaba la protección de los intereses mercantiles en esa región”.<sup>31</sup> En general, dicha protección incluía a los funcionarios mexicanos que habían actuado en forma deshonesta al tratar con las naves británicas. Los problemas surgieron porque los buques mercantiles a menudo arribaban sin conocer las tarifas mexicanas o regulaciones de puerto más recientes, y en consecuencia era posible que al llegar se encontraran en situación irregular transportando productos cuya importación estaba prohibida, a pesar de que tenían un permiso legal cuando fueron cargados a bordo, o podían verse en problemas con la ley mexicana referente a la preservación del comercio costero para las naves nacionales. La aplicación arbitraria de la ley también podía generar problemas. En 1825, el capitán Brown del HMS Tartar se encontró con que en San Blas se habían reforzado las regulaciones, lo que condujo a un enfrentamiento entre Barron y el comandante militar.

Pero en Mazatlán, a pesar de que se habían publicado las regulaciones, no se pusieron en práctica.<sup>32</sup> Esas actitudes de las autoridades mexicanas invariablemente producían protestas oficiales y se sospechaba que había una evasión no oficial. La marina británica constituía un apoyo para las protestas y al parecer no ponía obstáculos para la evasión.

El cónsul Barron era el contacto oficial entre los diplomáticos británicos radicados en México y la marina británica. Debido a la lentitud de las comunicaciones y el aislamiento de la costa oeste, a menudo era la única voz oficial que los oficiales navales escuchaban. Los buques venían para proteger los intereses británicos, y también para “recibir aquellas mercancías valiosas que los comerciantes quisieran enviar a Inglaterra o a los puertos del Pacífico”.<sup>33</sup> Hecho significativo éste, ya que los capitanes recibían una comisión sobre el valor de la mercancía embarcada, como una de las gratificaciones del mandato (el hospital naval de Greenwich también se benefició de ello), lo que explicaba el interés personal que tenían en proteger la mercancía, y es probable que por

---

31 O’Gorman al capitán T. Brown, Ciudad de México, 23 de febrero de 1825. F.O. 203/16.

32 Brown a O’Gorman, San Blas, 9 de abril de 1825. P.O. 203/16.

33 *Ibid.*

ello consideraran las medidas mexicanas intolerables ya que éstas podían impedir el flujo del dinero efectivo o los lingotes de oro a bordo.

Evidentemente los capitanes sabían con certeza cual era la táctica que debían aplicar al tratar con los funcionarios mexicanos. Barron le escribió a uno de ellos: “Todo lo que puedo decir es que la arbitrariedad es y ha sido la manera de tener éxito con esos ingobernables, y de esa forma el peso de nuestra nación se impondrá aún más fuertemente ante ellos, cuando se den cuenta de que un buque de guerra británico está listo para cuando se le necesite”.<sup>34</sup> Parece haber existido cierta rivalidad entre los capitanes. Barron escribió acerca de dos de las naves: “El *Curacoa* vino a San Blas para alejar al *Acteon*, el cual zarpó con 1.376.636 dólares, por supuesto, Jones (*Curacoa*) sentía temor porque pensaba que el *Acteon* se hundiría si trasladaba más dinero”. El vicecónsul tenía una tarea específica para Jones, porque temía que los mexicanos pudieran secuestrar un buque británico que estuviese comerciando legalmente en la costa y le advirtió al capitán que:

*Es menester para los intereses y comerciantes británicos aquí establecidos y en este período en que la aduana mexicana u otras autoridades ejercen una persecución fiscal, que se haga respetar la bandera británica, ya que si ven que pueden manejar las naves y propiedades británicas, nuestra seguridad va a desaparecer y nos encontraremos en una situación peor que en la China.*

Barron sentía reservas con respecto a la capacidad que pudiera tener Jones para manejar una misión posiblemente delicada: “Actualmente sus cartas favorecen más al capitán Mercader que al diplomático”.<sup>35</sup>

El mismo Jones encontró que tenía que “desempeñar un papel muy delicado en la costa”. Constató que la manera de llevar a cabo la actividad comercial era tal que no hubiera podido

*...continuar ni un solo día en nuestro glorioso país... Pero también está claro que el gobierno inestable de México de vez en cuando ha tolerado y participado en el quebrantamiento de las leyes de la República. Los artículos declarados como “contrabando” durante largo tiempo han formado parte de las importaciones libres, que parecía injusto confiscar aquellos barcos que transporten dichos artículos a bordo, antes de que se*

---

34 Barron al Cap. J. Jones, Tepic, 26 de enero de 1842. F.O. 204/79 (3).

35 Barron a Pakenham, Tepic, 29 de enero de 1842; Barron a Jones, Tepic, 26 de enero de 1842. F.O. 204/79 (3).

*les haya participado con antelación que las leyes de aduana de México serán aplicadas al pie de la letra. Deseo aportar toda la protección que esté en mi poder para proteger los intereses comerciales británicos, pero tampoco estoy dispuesto a intimidar a las autoridades locales, o estar en connivencia para cualquier violación de las leyes mexicanas.*<sup>36</sup>

El problema, por supuesto, se centraba en quien iba a interpretar las leyes mexicanas. Siguiendo los consejos de Barron, parecía poco probable que la marina le fuese a otorgar a los mexicanos el beneficio de la duda.

Evidentemente los capitanes tenían intereses de concesión en sus propias ramas de comercio, el transporte de plata. Normalmente, este era un proceso que marchaba sin tropiezos ya que se organizaba la exportación de la mercancía valiosa, y se pagaba por ella antes de que llegaran los buques. Sin embargo, en ocasiones el sistema fallaba, como por ejemplo, cuando el capitán Kuper del HMS *Tetis* fue interpelado por el recaudador de aduanas de San Blas para que desembarcara dos cargamentos específicos de plata; se negó y dio razones suficientes para él y los mexicanos no recibieron ninguna compensación.<sup>37</sup> Así mismo, Jones manifestó un interés vívido por el cargamento de su nave:

*Parece ser que el comercio está dirigido desde Mazatlán ya que la orden reciente y caprichosa con respecto a los lingotes de plata desde el estado de Chihuahua, también ha sido un obstáculo para el lastre de mi nave. Entiendo que existen buenas razones para pensar que la orden sea revocada, en aplicación del "Tobaco monopolis folks". Espero que de hacerse se realice rápidamente, ya que yo estaré costa afuera.*<sup>38</sup>

Su paciencia fue recompensada, ya que cuando el *Curacoa* dejó San Blas el 3 de junio, llevaba un "lastre" de \$1.848.329,77.<sup>39</sup>

La presencia de las naves de guerra británicas "para la protección de los residentes británicos y como aliciente del comercio británico" era un aspecto que formaba parte del escenario comercial de la costa oeste.<sup>40</sup> Los comerciantes británicos sabían que un buque de la marina británica estaría anclado en la

36 Asunto confidencial del cap. Jones a Pakenham, Mazatlán, 6 de abril de 1842. F.O. 204/79(2).

37 Recaudador de aduanas a Kuper, San Blas, 5 de julio de 1853; Kuper al recaudador, "en el mar", 6 de julio de 1853. P.O. 204/114.

38 Asunto confidencial del cap. Jones a Pakenham, Mazatlán, 6 de abril de 1842. F.O. 204/79(2).

39 Barron a Pakenham, Tepic, 4 de junio de 1842. F.O. 204/79 (3).

40 N° 2 Barron a Doyie, Tepic, 16 de enero de 1844. F.O. 204/85.

costa de diciembre a junio de cada año, al igual que los buques con los que comerciaban. Así mismo, los funcionarios mexicanos conocían este hecho, quienes pronto se dieron cuenta de que esta presencia ocurría durante la “estación comercial”. La bandera bien podía acompañar al comercio, empero era un personaje importante dentro del sistema comercial que se llevaba a cabo en la costa oeste.

En este sistema comercial, el poder era un ingrediente muy evidente. El poderío económico británico era fundamental, pero también lo eran las actividades de sus agentes diplomáticos, a pesar del rango comercial de cónsul y el de la marina británica. A primera vista las condiciones nacionales en México daban la impresión de un lugar donde existían pocas posibilidades para establecer un ambiente comercial provechoso. Sin embargo, esta apariencia poco prometedora sólo era una fachada; la combinación del arreglo político, la corrupción y la fuerza británica que comparativamente se ejercía de manera restringida, creaban una situación en la cual la plata mexicana se intercambiaba por bienes extranjeros, a expensas del tesoro nacional. Un informe británico de principios de 1840 “consideraba que la diferencia de \$8 millones... entre las exportaciones (\$20 millones) y las importaciones (\$12 millones) fue completamente cubierta por el contrabando”.<sup>41</sup>

Este contrabando, especialmente la exportación de plata, de hecho estaba protegido por la presencia oficial británica. (En efecto, se puede considerar que Barron organizaba el tráfico y él explicaba su posición para su propia satisfacción en un largo mensaje que le enviara a su superior en 1846).<sup>42</sup> Los sucesivos gobiernos británicos aceptaron esta posición, a pesar de que por lo menos los funcionarios del ministerio de relaciones exteriores debían conocer lo que estaba sucediendo, ya que recibían una gran cantidad de informes exactos de parte de sus funcionarios que se encontraban en el lugar. En Londres, la posición general era la de resignarse a aceptar esas prácticas desagradables porque era lo único que podía esperarse de un lugar tan lejano y bárbaro del mundo. Empero lo que en Londres podía darse a entender como una política en esencia pasiva, en San Blas y Mazatlán aparecía como una mezcla muy poderosa de intervención activa y de gran influencia que dirigían a las acciones mexicanas específicamente en una vía. En este sentido, se puede considerar que la costa oeste fue el escenario en el que se desarrolló una fórmula poco exitosa del imperialismo de libre comercio.

Con esto se quiere significar el logro de objetivos estrictamente limitados al comercio. Los negociantes británicos querían comerciar y los empresarios

---

41 Platt, *Latín América ana British Trade*, p. 60.

42 N° 1 Barron a C. Bankhead, Tepic, 10 de enero de 1846 F.O. 204/92.

mexicanos, específicamente los mineros y/o comerciantes compartían este objetivo y ambos lo lograron. Es evidente, que en la costa oeste mexicana numerosas familias de la clase pudiente local se volvieron tan dependientes de los mercados internacionales, que como lo expresaran Gallagher y Robinson, trabajaban para crear y perpetuar un ambiente favorable para que se continuara el comercio.<sup>43</sup> Esto implicaba la corrupción a gran escala a nivel local, lo que aseguraba que los negocios seguían “como siempre”, para el beneficio mutuo de los participantes.

Mas este arreglo no reflejaba consenso nacional alguno. Robinson comenta que existían “dos clases de vínculos que se interrelacionaban” que hacían posible el “mecanismo de colaboración” que formaba parte del razonamiento no europeo de imperialismo:

*uno que incluía los arreglos entre los agentes de la sociedad industrial y las élites locales con los cuales cooperaban; y el otro que vinculaba estas élites con los aspectos rígidos de las instituciones e intereses locales. Los colaboradores tenían que realizar una serie de funciones en el “sector moderno” o externo empero “adaptarse” a otro grupo más crucial de la sociedad local.<sup>44</sup>*

La inestabilidad política de México se encargaba de que este segundo vínculo no se instalara nunca en forma consistente, lo que se traducía en una amenaza constante para el primero. Para preservarlo, el uso a nivel local de la presencia oficial británica era de importancia permanente. Que en Londres sólo se le informara casualmente a la “opinión oficial” de los eventos en la costa oeste, y a pesar de que en cierta medida se desaprobaban alguno de ellos, era algo que no tenía importancia. Los cónsules y oficiales navales sabían lo que tramaban y los mexicanos se dieron cuenta de que era con la interpretación local de la política británica con la que tenía que relacionarse, a pesar de lo que hubiera podido pensarse en Londres (o en Ciudad de México). El no hacer nada en Londres pudo haber tenido muchas repercusiones en San Blas y Mazatlán.

---

43 Gallagher y Robinson, *Imperialism of free trade*, p. 10.

44 Robinson, *Non-European foundations of European Imperialism*, p. 121-122.